

LO PSIQUEDELICO Y LOS ALUCINOGENOS. - Una clarificación indispensable.

Desde 1.950 al 60 que puede considerarse como la década de iniciación de la nueva "era psiquedélica", hasta nuestros días, varias palabras han adquirido nuevas acepciones, mientras otras han sido acuñadas por primera vez, ya sea para uso limitado en el campo científico o por el contrario para uso general en el lenguaje corriente, en tanto que otras pertenecen, simplemente, a la jerga de traficantes y habituados.

La nueva terminología no implica sólo problemas semánticos o de nomenclatura cuanto, más bien, conceptuales que exigen una clarificación, en forma previa a su empleo en esta obra.

No intentamos proponer definiciones dogmáticas ni inelásticas sino mencionar la acepción científica o vulgar de los términos a fin de evitar errores conceptuales y confusiones.

1. PSICOTROPICO (medicamento psicotrópico, planta psicotrópica, etc.) deriva de los raíces griegas: psique, alma, espíritu y por extensión, mente, intelecto, afectividad y tropos hacia, que se dirige hacia algo: por etimológicamente significaría "que se dirige a la mente". Es el adjetivo más frecuentemente usado para calificar el principio activo de una planta o a una substancia cualquiera que es capaz de provocar efectos o cambios de la mente o de la psíquis o cambios psicológicos, sin especificar que tipo de efecto. Existen muchas substancias psicotrópicas, unas son de origen natural, otras son producidas por síntesis química. Algunas producen efectos estimulantes o exci-

tantes, como los principios activos del café o el té y se habla, entonces, de psicoestimulantes, como los barbitúricos, por ejemplo. Otras producen efectos más selectivos, como "tranquilización", mientras otras producen alucinaciones. Lo psicotrópico es el campo específico de la psicofarmacología y ésta a su vez constituye hoy un amplio y multidisciplinario capítulo de la medicina y la entología.

2. ALUCINOGENOS son las plantas o sus principios activos o los compuestos químicos de síntesis que, en dosis apropiadas, producen alucinaciones, es decir la percepción de imágenes o sonidos sin que haya existido el correspondiente estímulo óptico o acústico. Las alucinaciones pueden ser también sensoriales, gustativas, olfativas o quinéticas.

ILUSIOGENOS, palabra utilizada por algunos autores como sinónima de alucinógenos, significaría con mayor precisión, aquellas plantas o compuestos químicos capaces de producir ilusiones, es decir estados de conciencia, con alteración de la percepción produciéndose imágenes distintas a las que corresponderían al estímulo. Mientras en la alucinación puede no haber estímulo "exterior", el paciente /con sus ojos cerrados comienza a "ver" imágenes que en sucesión fantástica pasan por su mente; en cambio, en la ilusión hay un estímulo exterior, pero la percepción es errónea, no corresponde al estímulo (Don Quijote que ve un rebaño de ovejas y cree ver una pandilla de malandrines o el molino de viento que en su mente se convierte en un gigante al que hay que combatir).

Hay plantas que aún a dosis relativamente altas producen sólo ilusiones. Las plantas alucinógenas, en cambio aún que a dosis de pocos gramos (equivalentes a miligramos del principio activo) producen ya alucinaciones, a dosis más bajas

pueden producir sólo un estado ilusógeno. Además con frecuencia, antes de que se inicie la fase de alucinaciones, la misma droga produce un breve período ilusógeno. Algunos autores hablan de "estados alterados de la conciencia" o "estados disociados de conciencia". En efecto tanto la ilusión como la alucinación implican estados alterados o disociados de la conciencia, pero éstos no son los únicos estados alterados de conciencia.

3. PSIQUEDÉLICO (de psique y eidos - griego-forma, imagen, algo que es visto o intuído, aparecimiento), forma de intuición, fantasma; eidético o edélico, que percibe imágenes intuitivas. De la misma raíz deriva ídolo) neologismo acuñado por Osmond^{1,2} no precisamente para caracterizar un efecto farmacológico o psíquico, cuanto más bien para calificar el uso social de ciertas plantas o substancias químicas. Por consiguiente, lo, psiquedélico califica un uso sancionado socialmente, con finalidades médicas-particularmente en la etapa de la llamada medicina mágica-rituales o religiosas, culturales o de hábito social. Algunos autores utilizan, con igual significado, el término psicodélico. Las plantas psiquedélicas, en su mayoría, pero no siempre, son alucinógenas y con toda probabilidad éste y otros efectos psíquicos deben haber originado su uso psiquedélico.

Estas plantas, en dosis bajas, contribuyen a inducir el estado de TRANCE el cual, en individuos entrenados, puede producirse también por sólo autosugestión. El trance consiste en un estado psicológico en el que la persona se siente poseída de fuerzas o atributos sobrenaturales que le permiten "descubrir" la naturaleza de la enfermedad y realizar la curación mágica-trance shamánico, trance mágico, etc- o le permite "percibir" a los espíritus divinos, dioses 6

demonios o identificarse él mismo con la divinidad-trance ritual o ceremonial, éxtasis místico, etc. En dosis mayores pueden provocar otros cambios psíquicos y en particular, alucinaciones.

En razón de que el uso de la palabra alucinógeno, en parte por lo menos, como sinónoma de psiquedélica, se ha generalizado tanto, la hemos utilizado también en el título de esta obra, en la cual tratamos acerca de las plantas psiquedélicas con probados o probables efectos alucinantes.

Entre las tantas denominaciones que se han utilizado para denominar a estas plantas están: PLANTAS MAGICAS, que hace referencia a efectos alucinantes o a tratamientos mágicos, PLANTAS FANTASTICAS, con igual significado, PLANTAS SAGRADAS O PLANTAS DIVINAS, que hace referencias al uso ritual o ceremonial o a mitos de pueblos y culturas muy antiguas unos y que subsisten hasta hoy, otros.

Las plantas y más drogas alucinógenas, en añadidura al efecto alucinante, producen otros, entre los que sobresalen: alteraciones psicosensoriales, disturbios transitorios de la personalidad, alteraciones de la percepción, del estado afectivo e intelectual. Tratando de caracterizar estos efectos o especialmente algunos de ellos, varios autores han propuesto otras denominaciones para este grupo de substancias, denominaciones que se encuentran en el campo médico y sobre todo farmacológico y que ocasionalmente transcienden al lenguaje común. Entre tales denominaciones se encuentran: DROGAS PSICOTOMIMETICAS^{1,3} (propuesta por Osmond¹, quien define: substancias que producen cambios mentales (del pensamiento), perceptuales, emocionales, del comportamiento y a veces alteraciones motoras; cambios que se producen independientemente entre sí o en concierto. Con sobredosificación pueden

ocasionar también desorientación, disturbios de la memoria, estupor y aún narcosis, pero estas reacciones no son características), DROGAS PSICODISLEPTICAS, PSICOLITICAS, ESQUIZOGENAS, PSICOTOXICAS, DESPERSONALIZANTES, etc.

Hay autores que hablando de PLANTAS O DROGAS NARCOTICAS, para significar alucinantes o psiquedélicas. En concepto de narcosis, que es muy antiguo, se refiere a uno de los estados psíquicos inducidos por el opio y que inicialmente se caracteriza por cierto grado de estupor u obnubilación mental, disminución de la sensibilidad y luego "sueño" o pérdida de la conciencia. A dosis más altas puede producir el estado de coma. El efecto narcótico es más próximo al hipnótico, pero en este la inducción del sueño es más selectiva y rápida. Los hipnóticos son drogas de síntesis, como los barbitúricos, por ejemplo. Antes de la era de síntesis química el principal narcótico fue el opio y más tarde uno de sus principales alcoloides, la morfina.

En esa fase estuporosa que produce el opio pueden producirse ilusiones y raramente alucinantes. El opio es más uno de los más viejos productos psiquedélicos, en el sentido de que fue usado no sólo en la medicina tradicional, sino también en muy antiguas ceremonias y ritos.

En definitiva, el opio que es un narcótico es droga psiquedélica, pero la mayoría de plantas psiquedélicas no son narcóticas. Algunas de las plantas alucinógenas, en dosis altas pueden causar diverso grado de estupor, pero lo sobresaliente, en las dosis utilizadas con fines psiquedélicos, no es el estupor y la narcosis, sino más bien los estados de franca, ilusiones y hasta alucinantes. Por lo mismo no resulta apropiado utilizar el calificativo de narcótico, como sinónimo ni de alucinógeno ni de psiquedélico.

Por fin conviene aclarar otro concepto, el de psicotoxicidad. Hay autores que se refieren a los efectos alucinantes de las plantas como a "efectos tóxicos". El estado de intoxicación, en sentido estricto, es un estado grave, deletéreo, de profundas alteraciones, que ponen en riesgo la vida. La recuperación de la normalidad es larga y algunos trastornos pueden ser muy duraderos. El estado alucinatorio producido por ciertas plantas puede considerarse como un efecto "primario", como es la hipnosis en el caso de un barbitúrico o la analgesia, en caso de la aspirina. Cualquier substancia aun el agua y el oxígeno no, en dosis altas pueden producir efectos tóxicos y aún mortales. En el caso de los medicamentos, este es un efecto de tipo "secundario". Las alucinaciones se producen con dosis muy bajas, apenas de microgramos en el caso del LSD o de pocos miligramos en el caso de la harmina y otros alcaloides. La alucinación y otros efectos psiquicos hay que considerarlos como efectos farmacológicos primarios y por lo mismo no es apropiado hablar de "tóxicos" para referirse a las plantas psiquedélicas.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. OSMOND,H.,: A review of the clinical effects of psychotomimetic agents. Ann.N.Y. Acad. Sci. 66:418, 1957.
2. GIARMAN, N.J and FREEDMAN,D.X.: Biochemical aspects of the actions of psychotomimetic drugs. Pharmacol. Rev. 17 :1, 1965.
3. SHERWOOD, J.N., STOLAROFF, M.J. and HARMAN, W.W.: The psychedelic experience. A new concept in psychotherapy. J.Neuropsych. 4:69, 1962.